



REG. CADUANERA N° 453 29.09.2014  
Aranceles – Otros 95-3

www.caduanera.cl

Son 4 Páginas

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Departamento Técnico  
Subdepartamento de Origen

CAMARA ADUANERA DE CHILE
RECIBIDA 28.09.14
REGISTRO 7335

OF. CIRCULAR N° No . . . - 270

Mat.: PERU. Firma habilitada para emitir Certificados de Origen.

REF.: Oficio N° 5321/15.09.2014 de la Jefa Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3974 – 08.09.2014

Valparaíso, 24 SEP 2014

De: Jefe Departamento Técnico

A: Señores (as)  
Subdirector de Fiscalización  
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

- Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3974, que contiene, para registro y providencia necesaria, tarjeta de firma de funcionaria habilitada para emitir certificado de origen en representación de PERU, para todo el universo arancelario, la que entró en vigencia en la fecha señalada en la respectiva tarjeta.
- Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documento y tarjeta citada.

Saluda atentamente a usted,



Gioconda Jofré Pavez  
Jefa Departamento Técnico

DVJ/bbs.  
24.09.2014  
CC: Cámara Aduanera de Chile  
ANAGENA



Plaza Sotomayo 60  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2134543

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3974  
Representación de Perú  
8 de setiembre de 2014

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

N° 7-5-Z/30\*

Montevideo, 02 de setiembre de 2014.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13ª de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha autorizado a la señora AMY C. FLORES AVILA, funcionaria de la Cámara de Comercio y Producción de Piura a suscribir certificados de origen de las mercancías peruanas con destino a los demás Países Miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración- ALADI.

A la Honorable  
Secretaría General de la ALADI  
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

\* Esta nota fue recibida por la Secretaría General el 5 de setiembre de 2014.

**Vigente a partir del 23 de setiembre de 2014**

El régimen de origen del ACE 38 (Ch/Pe) establece plazos diferentes.

Formularios anexos: 1

En este sentido, la Representación Permanente del Perú hace llegar a esa Honorable Secretaría General el original del formulario de acreditación con la firma y sello de la referida funcionaria, a fin de proceder a la incorporación de la misma en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION  
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País: PERU

2. Vigente a partir de: 23/09/2014

3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE PIURA ✓	
5. Dirección y Jurisdicción: URBANIZACION SAN EDUARDO A-2-PIURA	
Tel: 0051-73-321871	Fax: 0051-73-332609

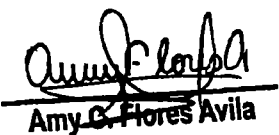
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario : "SI" ✓	7. Capítulo, Partida o ítem: ✓
----------------------------------	--------------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: AMY C. ✓
9. Apellidos: FLORES AVILA ✓

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 Amy C. Flores Avila	